



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

SIXTA TULIA DUQUE MONTERROSA a través de apoderado judicial, presenta demanda de tutela contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia –Sala de Descongestión No. 1-, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales dentro del proceso laboral con radicado No. 230013105002200900276-00, radicado interno de la Corte 56651.

En consecuencia, se avoca conocimiento de la acción de tutela y se dispone:

1. Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, se notificará a la autoridad demandada, para que en el término de veinticuatro (24) horas ejerza el derecho de contradicción y manifieste lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la cuenta **despenal009tutelas2@cortesuprema.gov.co**

Adviértasele sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2. Vincular al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería, Juzgado Segundo Adjunto al Primero Laboral de Montería, Sala Laboral del Tribunal Superior de Montería, y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso en referencia, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

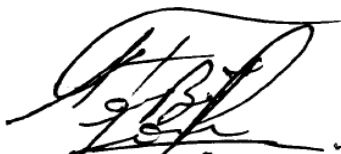
Para efectos de notificación de los referidos vinculados, los Juzgados vinculados a la presente acción constitucional deberán informar **de manera inmediata**, los correos electrónicos, nombres, direcciones y demás datos de ubicación, para poder proceder de conformidad.

3. PRUEBAS

Admitase como pruebas los documentos anexos a la demanda de tutela.

4. Comunicar este auto a la demandante y a su apoderado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

CUI 110010204000202200689-00
Radicado interno No. 123316
Tutela de primera instancia
SIXTA TULIA DUQUE MONTERROSA

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

Sala Casación Penal @ 2022